



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2019 7349
18/12/2019 14:21

DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía número 3472, de 17 de junio de 2019, se procedió a la delegación de competencias de esta Alcaldía en concejales/as de la Corporación 2019-2023.

Debido a la baja maternal de la Sra. Concejala Dña. Marina Bravo Casero se hace necesario modificar las delegaciones que se le confirieron mediante el meritado Decreto, mientras dure la referida situación.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

RESUELVO:

PRIMERO: Avocar las delegaciones efectuadas a Dña. Marina Bravo Casero mediante Decreto nº. 3472, de 17 de junio de 2019.

SEGUNDO: Nombrar a D. Manuel López Mestanza para que ostente las siguientes Delegaciones de Servicios, a tenor de lo establecido en el art. 43.5.b) del R.D. 2568/1986:

- MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo); AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.

TERCERO: D. Manuel López Mestanza seguirá ostentando las Delegaciones de Servicios atribuidas mediante Decreto de Alcaldía nº. 3472, de 17 de junio de 2019.

CUARTO: Las Delegaciones que se confieren a los Sres. Concejales abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

QUINTO: El resto de materias que, mediante el meritado Decreto de Alcaldía nº. 3474, fueron delegadas a la Sra. Bravo las asumirá esta Alcaldía, en concreto SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS "AQUALAURO" (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales), además de las que figuran en el indicado Decreto.

SEXTO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E3000C274700S8W0R1O2U3R1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/12/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2019 14:21:34</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SÉPTIMO: El resto de las delegaciones conferidas mediante Decreto nº. 3474, de 17 de junio de 2019, seguirán manteniéndose en los mismos términos recogidos en aquél.

OCTAVO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

NOVENO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

DÉCIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E3000C274700S8W0R1O2U3R1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/12/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2019 14:21:34	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--

